

Contar con la Votación de toda la Ciudadanía

Resumen:

En cuanto al documento Político de los estatutos de Podemos desde Podemos Contigo ahora proponemos mejorarlo respetando el mismo y así proponemos la posibilidad de poder contar con el voto de toda la ciudadanía, es decir que cualquier persona sea miembro o no de podemos puede efectura su voto en cuanto a asambleas o juntas se realicen, eso sí contando con unas medidas justas y correctas de seguridad, en ocasiones encontramos a personas en cada municipio que a pesar de respaldar ideas y proyectos de Podemos se ven incapacitadas a votar las decisiones por no estar afiliadas al mismo, mayoritariamente esto sucede al temor a ser descubiertas como afiliadas al partido por terceras personas al vivir en núcleos de población reducidos y temor por ser rechazadas por personas del municipio pertenecientes a otros partidos con poder representativo en el municipio, es por ello que prefieren mantenerse en el anonimato a pesar de estar de acuerdo, demos pues a estas personas la oportunidad de votar y efectuar su voto tomando una decisión sin necesidad de estar afiliadas a ningún partido, eso si, se podrñían aplicar unos baremos más justos de votación, es decir que la puntuación del voto de los afiliados a Podemos sea una votación justa y la puntuación de los votos obtenidos por los no afiliados al partido sea por una puntuación menor aunque igualmente respetable y validable, es decir se podrñían

sumar como votos totales y garantizados a los resultados definitivos ya obtenidos por la mayoría de afiliados, en cuanto al resto del documento Político de Podemos, nos parece correcto la forma y la redacción del mismo, la forma de definición del modelo territorial del Estado que Podemos quiere para España, la constitución de los Círculos y las Competencias del Consejo Ciudadano nos parecen bien redactadas dentro del programa de Podemos. Por lo que vamos a mantener su contenido,

El Consejo Ciudadano es el órgano de dirección política de PODEMOS en el territorio, siendo el máximo órgano de dirección política entre Asambleas Ciudadanas Territoriales autonómicas, insulares y municipales en cada caso.

Cada Consejo Ciudadano Autonómico está compuesto por 34 miembros, a quienes se suma el/la Secretario/a General que deberá presidir sus reuniones.

Son competencias de los Consejos Ciudadanos Territoriales: a. Desarrollar mediante funciones ejecutivas las decisiones aprobadas por la Asamblea Ciudadana y aquellas conducentes a desarrollar la línea política de PODEMOS en el territorio. b. Convocar a la Asamblea Ciudadana de su ámbito territorial para todas las cuestiones que resulten preceptivas y para cualquier otra consulta, según lo establecido en los artículos 31 y 33 de los presentes Estatutos

Los Círculos tendrán autonomía para decidir sobre sus fórmulas organizativas en el ejercicio de sus competencias y en el marco del respeto a estos Estatutos y los reglamentos organizativos de las Asambleas y Consejos Ciudadanos de los territorios. La constitución de los Círculos Territoriales. 1. Los Círculos Territoriales con carácter general requieren para su constitución de una asamblea constituyente en la que participe al menos el 1% de los inscritos de PODEMOS en ese ámbito territorial y, en cualquier caso, un mínimo de 5 personas. 2. El círculo territorial mínimo corresponderá con el barrio. 3. En el acta constituyente del Círculo, constará el/la Secretario/a General elegido/a y los/as responsables de las Comisiones de Trabajo sectoriales o temáticas creadas. Para la validación del Círculo Territorial, el acta se remitirá al órgano que tiene la potestad para validarlo, el Consejo Ciudadano Municipal del territorio que se trate o al Autonómico en los casos de no existir Consejo Ciudadano Municipal o tan solo exista un Círculo territorial. El acta también recogerá los procedimientos acordados que regirán el funcionamiento del Círculo, que incluirán en cualquier caso los dispuestos en estos Estatutos. A tales efectos, los Consejo Ciudadanos Territoriales facilitarán a cada Círculo los documentos y materiales necesarios para su plena integración en la organización. 4. Los Círculos Territoriales deberán atender, en su funcionamiento y coordinación con otros Círculos, a los procedimientos establecidos por la Asamblea y Consejo Ciudadano de orden territorial correspondiente o inmediatamente superior.

Propuesta sobre participación en las municipales

Aquí es donde si que cambiaríamos la forma de organización en cuanto a la participación a las elecciones municipales, del mismo modo que valoramos la presentación de un único candidato, una sola persona, como representante de Podemos en cada municipio también queremos apostar por el voto libre de todas las personas y cuando decimos todas nos referimos a todas por igual sean miembros afiliados o no a podemos, ya que como indicamos en anteriores documentos es importante contar con el mayor numero de votos posibles a la vez de dar la oportunidad de votar a todas las personas ya que cada vez son más las personas que a pesar de compartir ideas y propuestas de podemos no pueden votar los programas al no estar afiliadas al partido y como somos conedores muchas se niegan a afiliarse al partido por el mero echo de ser conocidas en el municipio y saber que pertenecen afiliadas a Podemos, por ese motivo prefieren mantenerse en el anonimato a pesar de compartir las mismas ideas del partido, y necesitamos esos votos.

Como ya hemos indicado queremos unos votos justos y correctos con unas medidas de seguridad vigilada y autosuficientes para evitar posibles fraudes electorales.

Enrique Gauchia Trujillo.

Teléfono 600 770 110